

R E S O L U C I O N - S G - N° 143/2025

Monte Vera, 28 de julio de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación por cambio de domicilio iniciado con el número de Expediente 5370/23 de fecha 13/02/2023, por el Sr. Mena Hugo Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mena Hugo Marcelo, rubro “Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de inscripciones impositivas en ARCA y API.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 34, 42, 43 y 44.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Mena Hugo Marcelo”, DNI N° 25.046.396, Expte. DReI N° M-129, con el rubro: “Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico” con domicilio en Av. San Martín 5552, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 28/07/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.